



REGLAMENTO ÁREA DE PISCINA

1. El Club contará con los servicios de un salvavidas durante la temporada de verano dentro del horario establecido para el funcionamiento de la piscina.
2. El Club no se responsabiliza por los accidentes que puedan ocurrir en la piscina.
3. Los usuarios deberán ducharse antes de ingresar a la piscina.
4. El cuidado de los niños es única y exclusiva RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES.
5. No se podrán consumir bebidas, ni comidas, ni licor dentro de la piscina.
6. No se podrá usar alrededor de la piscina ningún objeto que al romperse pueda causar daño (vidrio, loza, etc.)
7. El uso de la patera es sólo para menores de 6 años.
8. Los niños mayores de 6 años hasta los 12 años, solo podrán hacer uso de la piscina grande bajo la vigilancia y responsabilidad de sus padres.
9. No se podrá ingresar a la piscina con colchonetas, pelotas u objetos que perturben la permanencia de las demás personas en la piscina. No se permite en las áreas colindantes a la piscina, ningún tipo de juego, ni uso de pelotas, ni similares.
10. Por seguridad no está permitido realizar saltos desde las barandas ni jugar en la catarata.
11. El personal encargado del cuidado de los niños no podrá hacer uso de la piscina y las poltronas.
12. Sólo se permite tener un máximo de tres poltronas por Asociado (familia).
13. Las personas mayores tienen preferencia al uso de las poltronas.
14. No se podrán colocar maletines, raquetas, toallas u otros objetos para mantener reservada las poltronas mientras no se encuentren en el área los usuarios, entregándosele al asociado que las requiera.
15. El Club no se hace responsable de los artículos de valor que no se dejen en custodia en los respectivos camarines.
16. El Club no se hace responsable por las prendas, objetos y efectos olvidados en el área de la piscina.
17. El uso de sombrillas para las poltronas es exclusivamente en el piso de cemento, por seguridad no se permite ponerlas sobre el césped.

18. Los usuarios de la piscina no podrán utilizar los baños de paso. Deberán usar los de sus respectivos camarines, previo secado de su cuerpo y con calzado adecuadamente seco y sin restos de barro o césped.

Toda infracción al presente reglamento será informado al Consejo Directivo para su presentación a la Junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.